



## Argumentos en torno a la Necesidad de un Grado en Psicología que habilite para el Ejercicio Profesional Sanitario

En el actual modelo español de acceso a la profesión sanitaria desde la Psicología, la habilitación como profesional sanitario requiere obligatoriamente la superación del Máster en Psicología General Sanitaria (MPGS). Sin embargo, el contexto normativo, académico, profesional y social ha cambiado de forma significativa en los últimos años, lo que hace razonable y necesario repensar el modelo vigente.

Este documento sintetiza argumentos que justifican la conveniencia de una consulta acerca de si cabe transitar hacia un **Grado en Psicología habilitante para el ejercicio profesional sanitario**, sin necesidad de una formación adicional:

### 1. Situación actual y tensiones en el sistema

- **Oferta desajustada con relación al número de egresados:** En el curso 2024-2025 se ofertan 9.925 plazas del MPGS frente a los 9.075 egresados del grado en el curso 2022-2023. El modelo comienza a desbordarse, y la existencia de tantas plazas desvirtúa la excepcionalidad y especialización que se le presume al máster.
- **Dificultades marcadas por el mercado laboral:** Cada vez son más los ámbitos que exigen el título de Psicólogo General Sanitario (PGS), lo que convierte al máster en un trámite necesario. En los últimos tiempos se está exigiendo en diferentes contextos sociosanitarios (centros de personas mayores, centros de atención temprana, asociaciones de personas con discapacidad...) e incluso para el ejercicio de la psicología educativa (ej. Islas Baleares). Resulta pues difícil convencer al estudiantado que puede ejercer la psicología con seguridad sin cursar el MPGS.
- **Comparaciones internacionales incoherentes:** En procesos de homologación con países como Argentina, donde la Psicología está regulada como profesión sanitaria desde el grado, la ANECA se ve forzada a equiparar el grado en psicología al MPGS, aunque esto implique habilitar con formaciones extranjeras de grado de contenido incierto en lo sanitario, generando incluso agravios con relación a las personas licenciadas en España con anterioridad a la entrada del Espacio Europeo de Educación Superior.

### 2. Riesgos del modelo actual

- **Inflación académica y desigualdad:** Se está consolidando un modelo de formación secuencial (grado + máster) que no siempre responde a una lógica formativa, sino a la necesidad de obtención de un título habilitante que, además, aleja a los profesionales de la psicología de otras formaciones de especialización. Esto genera inequidades y una carrera de obstáculos injustificada para ejercer profesionalmente.
- **Oferta online desregulada:** Surgen universidades privadas radicadas fuera de España (Andorra), que ofrecen títulos online de tres años ofertados en



castellano, equiparables al grado, que están siendo usados como vía de acceso al MPGS español, degradando la homogeneidad del sistema formativo que tenemos en torno a la psicología.

- **Presión para incluir al PGS en el sistema público:** Algunas comunidades autónomas han comenzado a promover la inclusión del PGS en el sistema público sanitario, incluso en el caso de la Comunidad Valenciana se ha aprobado la creación de una categoría estatutaria de PGS en el sistema sanitario público, lo que indica que el MPGS comienza a dejar de ser una forma de acceso al ejercicio privado de forma exclusiva.

### 3. Reflexiones sobre el modelo de máster actual

- La **comparación entre competencias del grado y del MPGS** sugiere un considerable grado de solapamiento.
- **Contradicciones en el ámbito profesional:** Profesionales no psicólogos (como pedagogos o psicopedagogos) pueden realizar evaluaciones e intervenciones en algunas áreas (ej. discapacidades del aprendizaje, trastornos del neurodesarrollo) sin conflicto legal, mientras que para un graduado en psicología si supone un problema legal. Más aún, un psicólogo sin MPGS no puede ejercer funciones básicas de intervención en salud mental, con estas y otras poblaciones, lo cual resulta paradójico.
- **Diversidad en la concepción del MPGS:** A pesar de la existencia de directrices, el análisis de los planes de estudio de MPGS de nuestras universidades reflejan dos concepciones diferentes que se han ido desarrollando. En algunos casos existe un claro predominio de contenidos clínicos con alta presencia de profesorado perteneciente al área de personalidad, evaluación y tratamientos psicológico; en otros se observa un perfil claramente generalista con presencia diversa de las seis áreas de conocimiento de la psicología.
- **La regulación parcial del grado:** De forma anómala, el Grado en Psicología es el único título universitario que ha generado una artefactual división en su estructura al contar con un conjunto de créditos supuestamente sanitarios (un mínimo de 90) frente a otro conjunto de créditos supuestamente no sanitarios, sin que hubiera en momento alguno una definición unitaria e inequívoca del concepto “crédito sanitario”.
- **El Grado en Psicología es el único de la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud no habilitante:** Con el paso del tiempo, la mayoría de las facultades adscribieron su grado a la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud. Aunque actualmente se ha pasado a adscribir los títulos a ámbitos de conocimiento, en lugar de a ramas de conocimiento, no deja de ser una realidad que durante todos estos años el Grado en Psicología ha sido y sigue siendo el único título de grado en ciencias de la salud no habilitante para el ejercicio profesional sanitario, requiriendo para ello de forma adicional de un máster. Ello supone 330 créditos de formación, frente a los 240 de las antiguas diplomaturas (enfermería, fisioterapia, logopedia, óptica y optometría...) y las 300 de otros casos como farmacia o veterinaria.



#### 4. Fundamento legal y político

- **Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS):** Su artículo 2 indica que las profesiones sanitarias deben tener una formación pregraduada o especializada orientada fundamentalmente a la atención en salud. El grado en Psicología, adecuadamente configurado, puede cumplir plenamente este criterio sin que ello suponga un perjuicio para el desarrollo de áreas profesionales de la psicología comúnmente concebidas como no clínicas.
- **Reconocimiento de nuevas profesiones sanitarias:** El Ministerio de Sanidad estudia reconocer nuevas figuras como Trabajo Social como profesiones sanitarias. Ello evidencia la voluntad política de actualizar la ordenación profesional, lo cual conduce a pensar que podría haber una ventana de oportunidad para situar al Grado en Psicología como vía directa para el ejercicio sanitario.

#### Propuesta de reforma

Ante este escenario, se propone:

- Reformular el **Grado en Psicología** para que contemple las competencias necesarias para el ejercicio profesional sanitario, según lo definido por la LOPS (formación dirigida a dotar de conocimientos, habilidades y actitudes propias de la atención de salud) en una propuesta formativa regulada de 300 ECTS mínimo.
- Prescindir de la necesidad de un máster como filtro para el ejercicio profesional sanitario generalista, reservando el nivel de postgrado para la **especialización real** (intervención en contextos específicos, poblaciones clínicas, neuropsicología, etc.).
- Mantener y reforzar en la medida de lo posible la vía PIR para la especialidad en Psicología Clínica junto con otras especialidades que puedan sumarse, garantizando su diferenciación profesional con carácter de facultativo especialista dentro del Sistema Nacional de Salud; sin que ello impida la inclusión de profesionales de la psicología no especialistas que propicien mejor accesibilidad a la atención en salud mental en el sistema público.

#### Conclusiones

La existencia del MPGS ha servido durante años como una solución transitoria para la habilitación de profesionales de la Psicología que pudieran trabajar en centros con registro sanitario. Sin embargo, su mantenimiento en el contexto actual es fuente de disfunciones, desigualdades e incoherencias normativas. Apostar por un **grado habilitante**, de calidad, que incluya prácticas supervisadas y formación en competencias sanitarias desde el inicio, es la vía más coherente y eficaz para fortalecer el papel de la Psicología en la atención a la salud mental de la ciudadanía, sin que ello suponga menoscabo del ejercicio en otros ámbitos profesionales.